



RESOLUCIÓN No.0100.24.02.19.080
(14 de febrero de 2019)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. 001-DE 2019”.

EL SUBCONTRALOR, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0100.24.03.19.001 del 17 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos, con el fin de seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar el contrato cuyo objeto es contratar el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo, con cinco (5) fotocopiadoras-impresoras y dos (2) operarios, con suministro de insumos y servicio técnico de soporte y mantenimiento, mediante el sistema de outsourcing, para la Contraloría General de Santiago de Cali. Vigencia 2019.

Que de acuerdo al objeto a contratar, la cuantía, las características de la necesidad a satisfacer, el presupuesto asignado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial.

Que el cronograma del proceso de la presente Convocatoria Pública está establecido en el artículo segundo de éste acto administrativo, al igual que en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la página www.colombiacompra.gov.co.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles para que los interesados presentaran observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública, de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial No. 01-2019, la Contraloría General de Santiago de Cali, cuantificó el valor del proceso, e invitó a MYPES y/o MIPYMES

Página 2 de 5: Resolución No.0100.24.02.19.080 del 14 de febrero de 2019, **"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. 001-DE 2019"**.

para cumplir con lo previsto en la Ley, y manifestaran el interés de limitar dicha convocatoria a las mismas.

Revisado el correo institucional subadmitiva@contraloriacali.gov.co, se verificó la presentación oportuna de las solicitudes de limitar a las Mipyme nacionales de Printer Outsourcing S.A.S. y de Intercopiers de Colombia.

En la solicitud de Intercopiers de Colombia se estableció que es un establecimiento de comercio con número de matrícula 829648, registrado a nombre del señor Ernesto Fernández quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.939.578.

Que teniendo en cuenta que solo se allegaron al proceso dos (2) solicitudes válidas para limitar el proceso a Mipyme, cuando de conformidad al numeral segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 deben ser tres (3), no se limitará el presente proceso a Mipymes.

Que se convocan a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad en el Proceso de Selección del Contratista que se adelanta.

La Contraloría General de Santiago de Cali, apropió presupuestalmente para la presente convocatoria, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) MCTE, lo que soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 22 de enero de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que para la evaluación de las propuestas en los Procesos de Selección, la Entidad designará o integrará un Comité Asesor y Evaluador, que deberá realizar su labor de manera objetiva y ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.

Que se encuentran satisfechos los requisitos mínimos para la expedición del presente Acto Administrativo, fijados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial. No. 001 de 2019, cuyo objeto es contratar el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo, con cinco (5) fotocopiadoras-impresoras y dos (2) operarios, con suministro de insumos y servicio técnico de soporte y mantenimiento, mediante el sistema de outsourcing, para la Contraloría General de Santiago de Cali. Vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de

características técnicas uniformes por subasta inversa presencial. No. 001 de 2019.

| PASO | ACTIVIDAD | Desde | Hasta | SITIO DE PUBLICACIÓN |
|------|---|---|--|---|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos | Enero 30 de 2019 | | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| | Solicitud de limitar convocatoria a Mipyme. | Desde enero 30 de 2019 | Hasta febrero 13 de 2019 | Ventanilla única ubicada Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, Torre Alcaldía o en el correo electrónico subadmitiva@contraloriacali.gov.co |
| 2 | Presentación y recepción de observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto pliego de condiciones. | Enero 31 de 2019 Desde las 8:00 A.M. | Febrero 7 de 2019 hasta las 4:00 P.M. | Ventanilla única ubicada Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, torre Alcaldía o en el correo electrónico subadmitiva@contraloriacali.gov.co |
| 3 | Análisis de las observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones. | enero 31 de 2019 | Febrero 8 de 2019 | |
| 4 | Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones. | | Febrero 11 de 2019 | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 6 | Acto administrativo de apertura de la selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa. | | Febrero 14 de 2019 | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 7 | Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos | | Febrero 14 de 2019 | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 8 | Plazo para expedir adendas | | Febrero 13 de 2019 | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 9 | Plazo máximo para presentar documentos y ofertas Cierre del proceso. | Febrero 15 de 2019 desde las 8:00 a.m. | Febrero 21 de 2019 hasta las 4:00 p.m | Ventanilla única ubicada Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, torre Alcaldía |
| 10 | Evaluación de requisitos habilitantes | Febrero 22 de 2019 | Hasta Febrero 25 de | |

RP

| | | | | |
|----|--|---|--|---|
| | | | 2019 | |
| 11 | Solicitud y presentación de documentos a subsanar (si es del caso) | Febrero 26 de 2019 desde las 8:00 A.M. | Hasta febrero 26 de 2019 a las 3:00 P.M. | Ventanilla única ubicada Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, torre Alcaldía o en subadmitiva@contraloriacali.gov.co |
| 12 | Publicación y traslado del informe de evaluación www.colombiacompra.gov.co | Febrero 27 de 2019 | A Marzo 1 de 2019 | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 13 | Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, | Marzo 4 de 2019 Desde las 8:00 a.m. | Marzo 4 de 2019 hasta las 3:00 p.m | Ventanilla única ubicada Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, torre Alcaldía o en subadmitiva@contraloriacali.gov.co |
| 14 | Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de verificación y Reporte de oferentes habilitados. | Marzo 6 de 2019 | | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 15 | Audiencia de SUBASTA inversa y adjudicación. | Marzo 7 de 2019 Hora 10:00 A.M. | | Contraloría General de Santiago de Cali, Piso 7, Torre Alcaldía. |
| 16 | Resolución de adjudicación y publicación | Marzo 7 de 2019 | | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |
| 17 | Suscripción del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación | | SECOP- www.colombiacompra.gov.co |

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITAR el Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial. No. 001 de 2019 a Mipyme, dado que no se cumplen con los requisitos exigidos en los estudios previos y la normatividad aplicable al caso.

ARTÍCULO CUATRO: El Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial. No. 001 de 2019, se llevará a cabo en las dependencias de la

Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7, torre Alcaldía en Cali, lugar donde se podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos o, en su defecto, a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador para el Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial. No. 001 de 2019, estará integrado por el Director Administrativo y Financiero, el Subdirector Administrativo, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Auditor Fiscal II Daniel Alexander Narvárez Potes, el Profesional Universitario Luis Fernando Gómez y Julio Cesar Vélez Espejo, Técnico Administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

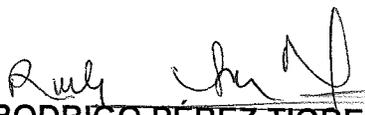
ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para efectos de la vigilancia y control social pertinente.

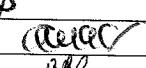
ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de esta Resolución a los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO PÉREZ TIGEROS
Subcontralor de Santiago de Cali

| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Proyectó | Daniel Alexander Narvárez Potes | Auditor II |  |
| Revisó | Alina María Arevalo Claro | Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobó | Rodrigo Pérez Tigeros | Subcontralor |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

